

copales (85) que creen en tí, que te alaban como los Angeles, y que te lloran en ausencia con las lágrimas amarguísimas de los desterrados.

Sobre éste ejemplar Pastor y su rebaño fidelísimo derrama tus celestiales gracias.

Señora ¡no nos abandones! mira que estamos á tus pies, nuestras lágrimas han rebozado los párpados, Señora *da mihi virtutem contra hostes tuos,*



NOTAS.

(1.) Celebra de Pontifical el Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Rafael S. Camacho, Dignísimo Obispo de Querétaro.

(2.) Tres volúmenes, folio mayor, divididos en siete libros. Tal es la obra del Sr. Benedicto XIV, que me sirve para consultar varios puntos de este Sermon.

(3.) Extendiase entónces esta Provincia eclesiástica hasta las posesiones que se anexaron á los Estados Unidos en 1847 y 1854, en las cuales, segun puede verse, en las Estadísticas católicas de aquel país, se dan todavía solemnnes cultos á Nuestra Guadalupana.

Guatemala tambien juró el Patronato á 19 de Octubre de 1737 (Cabrera, D. Cayetano, Escudo de Armas de México, lib. IV. cap. 12, número 958, pág. 494.)

(4.) Desde el 12 de Diciembre de 1746 se celebró la Milagrosa Aparicion con rito de primera clase, declarado y recibido este dia por festivo de precepto (Vida del Venerable P. Juan Antonio de Oviedo, por el P. Francisco Javier Lazcano, lib. IV, cap. IV, § III, Pág. 343.)

Era á la sazón Arzobispo y Virrey de Nueva España el Exmo. Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta, quien expidió un edicto á 24 de Mayo de 1737 ordenando que se reverenciara Nuestra Guadalupana por Patrona Principal de la archidiócesis y *fuese* dia festivo el 12 de Diciembre. Ante el mismo Arzobispo Virrey se hizo en su palacio el voto nacional el 4 de Diciembre de 1746 y se promulgó en Guadalupe el 12 del mismo mes. (Vida del P. Oviedo, cap. párrafo y pág. cit.)

(5.) Este insigne varon, á quien México debe erigir una estatua, es el M. R. P. Juan Francisco López. Dignas son de

leersé la "Vida del P. Oviedo," lib. y cap. cit. desde el § V al XI, pág. 340 á la 357; y la continuacion de la Historia de la Compañía de Jesus en Nueva España por el P. Alegre, escrita por el Pbro. D. José Mariano Dávila y Arrillaga, tomo I, cap. V, pág. 112 á la 118. Ellas dan fé de la suma eficacia con que dicho P. López desempeñó tan delicada comision, consiguiendo de Roma lo que no se habia podido alcanzar en muchos años. Como escritor ocupa nuestro P. López lugar distinguido en la "Biblioteca Hispano americana de Beristain.

(6.) La Compañía de Jesus no solo merece bien de la patria por sus apostólicos trabajos en civilizar al pais y reducir á las naciones bárbaras, sino por haber sido la que ha dado más contingente á la Santa causa Guadalupana. Desde el eminente P. Eusebio Nieremberg hasta nuestro P. Anticoli, tenemos multitud de escritores y panegiristas de la Milagrosa Aparicion. Puede formarse una preciosísima bibliografía de tan exclarecidos campeones guadalupanos. Bien sabido es que ahí donde está uno de estos héroes del catolicismo, está la ciencia y virtud.

(7.) Segun el P. Lazcano, juntó el P. Juan Francisco López las relaciones de autores diversos en distintos sucesivos tiempos, contestes y terminantes en lo circunstanciado del Prodigio. ("Vida del P. Oviedo," lib. cap. y pág. cit.)

(8.) D. Miguel Cabrera, autor de la Maravilla Americana, en la cual nada deja que desear sobre el origen celestial de la Santísima Imágen. Aun la ciencia y el arte, decia yo en Sermon que prediqué en este Santuario el 1º de Enero del presente año, han venido á confirmar este prodigio. Cuando digo ciencia y arte, comprendereis que me refero al Apeles mexicano, honra de la pátria, respetadísimo por propios y extraños, á quien debia México levantar una estatua en la Metrópoli, como en la plaza de Roma se le erigió á un sabio de la antigüedad, la cual tenia el dedo en la boca en señal de que cuando él habia hablado, todos debian guardar silencio. Pues bien, habiendo resuelto nuestro Apeles que esa

bendita Pintura no es obra de la paleta humana, que está sobre todas las reglas del arte, es más que temeridad opinar algo en contrario. ("El Heraldó," año II, tomo IV, número 542.)

(9.) Con este motivo hacen grandes elogios del esclarecido P. López el Illmo. Sr. Eguiara y Eguren en el Panegirico que predicó, en la Metropolitana sobre el Patronato, á 10 de Noviembre de 1756, nota á la pág. 31, en la cual copia lo que dice en su Bibliot. hisp. mexican. tomo 3; y el Dr. y Maest. D. Cayetano Antonio de Torres en el Sermon predicado al siguiente dia en la misma Metropolitana, nota 52, pág. 23.

(10.) Cuanta semejanza entre esto, y lo que, segun la Informacion de 1666, sintió el V. Sr. Zumárraga en la Aparicion. Contestando á la 2ª pregunta, dice el 5º testigo, que al veer el Milagro este V. Prelado "habia llorado mucho;" el 6º "que empozó á llorar y los que con él estaban presentes;" el 7º "que quedó maravillado y espantado, y todos los que estaban presentes;" el 8º dijo lo mismo. Una y otra inspiracion vienen de lo alto. Dudar de esto es no tener idea del lenguaje divino.

(11.) En virtud de esta exclamación Pontificia, solo al Prodigio Guadalupano convienen exclusivamente estas palabras del Salmo CXLVII. Nada arguye, por tanto, que desde 1678 se lean estas palabras en la lámina de esta Santa Imágen abierta en Amberes por el insigne artífice Cornelio Galle, ni que se hallen en el oficio de Nuestra Señora del Pilar.

Hay otra razon más. Con dichas palabras concluye el responsorio de la sexta leccion en que se refiere el Milagro. Sabido es que los responsorios se llaman así porque corresponden á las lecciones (Dr. Gomez de Terán, Asistencia de los fieles á los divinos oficios, tomo II, pág. 165.) Nadie, por tanto podrá disputar la aplicacion de dicho *Non fecit taliter etc.*, como exclusiva del Prodigio Guadalupano.

(12.) P. Anticoli, "La Virgen del Tepeyac, Patrona Principal de la Nacion Mexicana," pág. 195. Continuacion de la Historia de la Compañía por el P. Alegre, tomo, cap. y pág. cit.

(13.) Con letras de oro debe escribirse este Salmo en todos los templos guadalupanos.

(14.) No se ha escrito todavía la historia de las grandes solemnidades con que se celebró el Patronato Guadalupano en la basta extensión del país. Abundan impresos y manuscritos para formarla. Monumentos de aquellos días de gloria para la Pátria, son muchos altares é Imágenes que entónces se hicieron. Hubo pueblos, como Cuernavaca y Pachuca, que eligieran por especial Patrona de ellos á Nuestra Guadalupana.

(15.) Ciento treinta y siete años hace que se aplicó este versículo á esta Sacratísima Imágen, y todas las Naciones católicas, donde es venerada, tienen á mayor honra hacer coro á la Mexicana. Causaría grande hilaridad pensar siquiera, que alguno de los nuestros intentara borrar tan glorioso timbre.

(16.) Edificado este templo á expensas del piadosísimo Sacerdote Br. D. Juan Caballero y Ocio, con la mayor solemnidad se dedicó el 12 de Mayo de 1680. "Las glorias de Querétaro," obra de nuestro Sigüenza y Góngora, publicada ese año, al dar una noticia circunstanciada de este monumento guadalupano, describe el entusiasmo con que los queretanos solemnizaron aquella dedicación. Adicionada esta historia por Zelaa é Hidalgo, se reimprimió á principios de este siglo.

Nada más debido que el homenaje de gratitud tributado á aquel insigne Sacerdote el 10 de Abril del presente año, á solicitud del Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo de Querétaro, á quien tanto debe la Santa Causa Guadalupana, y quien jamás pasará en silencio ninguna de las glorias de su Sede episcopal, que son también glorias de la Pátria. La excelente Oración fúnebre pronunciada por el Sr. Canónigo Rebollo en honor del Br. Caballero y Ocio, es la mejor apología de este ilustre guadalupano.

(17.) Debido á la munificencia del mismo Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo Dr. D. Rafael S. Camacho, fué reparado y consagrado este bellissimo Santuario el 3 de Diciembre de 1888, costeando la mayor parte de la obra S. S. Illma. y Rma. y pre-

dicando en la solemnidad el Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Francisco Meliton Vargas, dignísimo Obispo de Puebla.

Sumamente importante es la Reseña histórica de esta reparación y consagración, escrita y publicada el mismo año, por el Sr. Pbro. D. Juan Gonzalez.

(18.) Débese al mismo Illmo. y Rmo. Sr. Camacho el haber comenzado lla estas Santas Peregrinaciones, que pueden marse diocesanas, segun puede veerse en la Reseña de la verificada en 1886. Cuan edificante es veer á un Obispo tan fervoroso como dicho Sr. Camacho al frente de los representantes de su M. I. y V. Cabildo, Seminario Conciliar, Parroquias y Congregaciones ante Nuestra Excelsa Patrona, dando un testimonio solemne de la fé nacional sobre la Maravillosa Aparición.

(19.) Desde 1737, nueve años antes del Solemne voto nacional del Patronato Guadalupano, el Coronel, Regidor decano y Alferes de Querétaro, D. José Urtiaga y Parra prestó en México á nombre de aquella ciudad el juramento de reconocer por Patrona Principal á la Santísima Virgen de Guadalupe. Así lo dice el "Opúsculo consagrado á conmemorar la renovación del Patronato Guadalupano en la Diócesis queretana," por D. Refugio Esquivel y Frias, 1886.

(20.) Predicó el primer día 8 de Octubre, el Dr. D. José Rodriguez Vallejo y Diaz, y el último, 16 del mismo mes, el Lic. D. Ignacio Luis de Valderas Colmenero, Vicario y Juez Ecco. de Querétaro. Ambos sermones, con las licencias necesarias, se publicaron en México, 1788.

(21.) Basta recordar que el Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Ramon Camacho, segundo Obispo de Querétaro, fué el constitor de los Metropolitanos de la Iglesia Mexicana, para comprender la gran felicidad que tuvo esta diócesis de contarle entre sus Prelados. Sus luminosos escritos serán siempre un monumento de su profundo saber y acrisolada virtud.

(22.) Dicho juramento y Consagración se hizo en todo el Obispado el 12 de Diciembre del citado año. La carta Pas-

toral sobre tan importante asunto se halla en el referido opúsculo del Sr. Esquivel y Frias, cuyo opúsculo trata tambien de la Congregacion de Sacerdotes, restaurada por S. S. Illma. y Rma.

(23.) Debido á la suma benevolencia del Illmo. y Rmo. Sr. Obispo de Querétaro, en su respetable carta de 3 de Agosto de 1891 me invitó para esta cátedra sagrada el dia de hoy, Natividad de la Santísima Virgen:

(24.) S. Mateo, cap. XVI, v. 17.

(25.) En virtud de esto publicó lo siguiente el Illmo. Sr. Obispo de Tamaulipas.

Gobierno Eclesiástico del Obispado de Tamaulipas.—Circular.

El Emmo. Cardenal Mónaco, Secretario de la Sagrada Congregacion de la Romana y Universal Inquisicion, en nota oficial de nueve de Junio próximo pasado, que hoy recibimos, nos dice lo siguiente: *Emi. Domini Cardinales unx mecum Inquisitores generales. . . Summoperé reprehenderunt tuum agendi loquendique modum contra miraculum seu apparitiones B. Mariae V. de Guadalupe.*

Lo cual traducido al castellano, segun nos podemos expresar en nuestro propio idioma es como sigue:

"Los Emmos. Sres. Cardenales Inquisidores generales, que juntamente conmigo forman esta Sagrada Congregacion. . . han reprendido gravísimamente tu modo de obrar y de hablar contra el Milagro ó Apariciones de la Santísima Virgen María de Guadalupe."

"Y como nunca hemos tenido intencion de separarnos ni un ápice de la doctrina y juicio de la Santa Sede, ni de sus respetables Tribunales y Congregaciones, decimos á todos los que nuestros escritos hayan leído: que Nos tambien reprendemos gravísimamente nuestro modo de obrar y de hablar contra el Milagro ó Apariciones de la Santísima Virgen María de Guadalupe, y que revocamos, anulamos y rompemos todos nuestros escritos en que se haya dispuesto, expre-

sado, entendido ó podido entenderse algo contra el Milagro ó Apariciones de Nuestra Señora de Guadalupe.—C. Victoria, Agosto 10 de 1888.—†Eduardo, Obispo de Tamaulipas." ("El amigo de la verdad," segunda época. año XVII, tomo IV, núm. 34.)

(26.) Con estas letras Apostólicas comienza la "Coleccion de obras y opúsculos pertenecientes á la Milagrosa Aparicion de la bellissima Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe," publicada en Madrid. 2 tomos 4º 1785. (Con las mismas Apostólicas Letras concluye la obra guadalupana de nuestro Conde y Oquendo. Vertidas al castellado pueden verse en la Coleccion de Documentos que publiqué en 1889, tomo II, pág. 115.

(27.) La falta de instrumentos originales, dice el Sr. Benedicto XIV, se suple *abundantemente* con la pública voz y fama de más de dos siglos, que sin oposicion ni réplica ó variacion pregonaba por milagrosa la Aparicion de la Guadalupe de México, etc. (Vida del P. Oviedo, lib. IV cap. IV, § VI pág. 348.) ¡Qué leccion tan severa para quien tenga sed de documentos!

(28.) Hé aqui el texto del orador citado: "Siendo pues lo principal en que se funda y radica el derecho de su Patronato, la portentosa Aparicion de Maria Señora y su admirable Imágen, y solamente accesorio el juramento de la Septentrional América, oid las palabras con que lo confirma N. Santísimo Señor Benedicto XIV, y vereis que nos dá en su Breve Apostólico una señal tan infalible de la Aparicion y Milagro de la Guadalupe Imágen, que parece (no digo que es así) que la canoniza ó propone casi de fé, próximamente definible por la Iglesia" (Sigue la aprobacion del oficio que ponemos adelante.)

"Que la Santísima Virgen debe ser venerada, adorada y reverenciada en todas sus Imágenes, de cualquiera advocacion que fueren, sean ó no milagrosas, háyanse ó no se hayan aparecido, sea ó no sea Santo el que las hizo, es dogma

católico, y definición de la Iglesia y sus Concilios, principalmente el segundo Niceno, contra el error de los Iconocastas, pues en orden al culto lo mismo es Original que su Imágen, ni se debe distinguir ó separar lo santo y adorable de aquel, de lo santo y adorable de ésta; pero declarando y mandando el Sumo Pontífice que se haya de invocar y reverenciar la Madre de Dios, señaladamente con el nombre de Guadalupe, título que en su Aparicion le dió la Señora á su Imágen, tambien aparecida, con oficio y Misa propia, en que se refiere la misma Aparicion, parece que en cierto modo es definirla y elevarla á una gloria, que conseguiríamos si se escribiese en la canonizada honrosa lista del Martirologio." (Sermon del Lic. Valderas Colmenero, mencionado en la nota 20.)

(29.) Benedicto XIV, obra citada en la primera nota, lib. IV, part. II, cap. XIV, números 4 y 5.

(30.) Obra cit., lib. III, cap. V, núm. 15.

(31.) Obra cit., lib. IV part. II, cap. VIII, núm. 3.

(32.) Con dos cruces se señalan las festividades de primera clase, que obligan á todos los Mexicanos sin distincion de personas.

(33.) Todas las dificultades que pueden ponerse sobre esta advocacion, las echa por tierra esta palabra Mexicana, que me comunicó un sábio profesor de la lengua: *Coa-tlalo-peuch*. La que arrojó la serpiente. Porque con ella expresaban los indigenas lo que en sí representa la bendita Imágen, si bien los españoles la tomaron por la semejanza de la Aparicion de Nuestra Guadalupe con la de Estremadura. Corrompido el vocablo mexicano, como se han corrompido otros muchos del mismo idioma, españoles y mexicanos dan á dicha Imágen el título de Guadalupe, con que expresan la Milagrosa Aparicion.

(34.) Hé aquí el texto de lo que pide el P. López en nombre de la Iglesia Mexicana: "pide humildemente á vuestra Santidad las siguientes gracias: que se digne conceder el tí-

tulo de Patrona Principal, aprobando el oficio propio y Misa que están dispuestos, de tal suerte, que parezca que únicamente convienen á nuestro Santuario, *añadiendo en el fin de de la sexta leccion una breve noticia de la Aparicion de la Sagrada Imágen, y la eleccion de la misma en Patrona de la Nueva España, etc.*" (Coleccion de Documentos eclesiásticos de México, tomo II, pág. 118.)

Esto es lo que en sustancia dice este breve, por lo que respecta á nuestro objeto. Nuestro erudito P. Anticoli nos dá una traduccion muy correcta de este documento en "La Virgen del Tepeyac, Patrona Principal de México," pág. 207 á la 216.

(35.) Pregunta el docto Urritigoiti en el Certámen Escolástico, que escribió de *Imaginibus Deiparae*: Si el Papa puede errar en la concecion de algunos dias festivos, ó de algunos particulares Rezos, ó en la asignación de algunos Epítetos para venerar con ellos á la Madre de Dios. Y resuelve, que no, con suma erudicion: *Nec Papa (dice) potest errare in assignandis festis solemniter celebrandis, nec in assignandis Officiis pro particulari, Diocesi, seu Religioni.* Doctrina que confirman los sagrados Concilios Arausicano y Milevitano, el Docto Segovia y el Dogmático Augustin Matheucci, Rodriguez Vallejo y Diaz, pág. 28 del Sermon cit. en la nota.

(36.) Este Santo Doctor, segun puede verse en la sexta leccion del oficio de la Aparicion, expende el Patrocinio de la Santísima Virgen.

(37.) Apocalipsis de S. Juan, cap. XII, vers. 1.

(38.) Libro segundo de los Paralipómenos, cap. VII v. 16.

(39.) S. Lucas, cap. I, vers. 43.

(40.) Torres, "Opúsculos Guadalupanos," tomo I, pág. 785.

(41.) Y no obsta contra esto el *fertur* de que se usa al tratarse de la Aparicion, puesto que ni con esta palabra se ha conseguido muchas veces mencionar prodigios en el Breviario. Con ella se expresa, pues, un hecho tan bien fundado, que mereció insertarse en el oficio divino (Guride y Alcocer,

Apologia Guadalupada, cap. XIII, § 1 y 2 de la pág. 127 á la 142.)

El Sr. Benedicto XIV dice que incurre en nota de temeridad el que sin fundamento, como en nuestro caso, impugna las historias que se hallan en el Breviario. (Lib. IV, segunda parte, cap. XIII, núm. 8.)

(42.) Sabido es, de cuantos han saludado la historia de la Iglesia, que antiguamente ningun Santuario se erigia sino á insignes reliquias. Siendo el titulo de la Madre de Dios, ó sea la bendita Imágen que veneramos, segun un documento auténtico del siglo XVI el fundamento de la Ermita edificada en tiempo del Illmo. Sr. Zumárraga, nada más se necesita para concluir que un tan V. Prelado no la habria eregido á no estar plenamente convencido de que esa Sacratísima Imágen, fundamento de la devocion, era más que reliquia insigne, era de origen celestial. Ni dudarse puede que el primer Obispo y Arzobispo de México, levantara tan elocuente monumento. La historia más verídica dice, que cuando arribó al país el segundo Metropolitano de la Archidiócesis, ya existia la Iglesia de Tepeaquilla (Santuario guadalupano), y estaba muy difundida esta devocion en la Nueva España. . . . (Sermon del 12 de Diciembre de 1890, edicion de Querétaro, pág. 6.)

En el núm. XIV, pág. 119 de "La Milagrosa Aparicion, etc.," Opúsculo publicado en Amecameca el citado año, se demuestra que el Santuario mencionado se erigió en tiempo del V. Zumárraga.

(43.) Siendo esta Sacratísima Pintura, como lo vemos con nuestros propios ojos, la Imágen más acabada de la Inmaculada Concepcion de Maria, su celebracion correspondia antes como hoy, al 8 de Diciembre ¿Por qué celebrarla en la Natividad de Maria? Que conteste la costumbre que habia en aquellos siglos, de consagrar esta festividad á las devociones de la Santísimas Virgen que habian comenzado en un prodigio. Ella nos dirá que la de Nuestra Señora de Loreto que hoy

se celebra el dia 10 de Diciembre; del Pilar de Zaragoza, el 12 de Octubre, Monserat y otras, tenían la advocacion y festividad del Natalicio de Maria, porque nacer es aparecer, segun dice el Evangelio, al tratar del Nacimiento del Redentor (Sermon cit. pág. 8.) Véase el número XV, pág. 133 y siguientes de "La Milagrosa Aparicion, etc."

(44.) De las láminas é inscripciones que dan fé de este Patronato, trata el núm. XLIV, pág. 76 del "Tesoro Guadalupano," primer siglo, série primera. ¿Cuando se hizo la eleccion de este Patronato? No lo sabré decir. Una cosa si se puede asegurar, y es que sin consentimiento del Episcopado mexicano de aquella época (siglo XVI) no pudo hacerse dicha eleccion, ni hecha ésta, dejar la festividad el 8 de Septiembre, si el mismo doctísimo Episcopado no hubiese estado convenido de la Aparicion. Y hé aqui á toda la Iglesia Mexicana aprobando de la manera más solemne el Prodigio. (Sermon y pág. cit.)

(45.) Existe hasta el dia de hoy esta ara, en el referido pueblo de Huejotzingo, segun puede verse en el "Tesoro Guadalupano," primer siglo, segunda série, núm. I, pág. 111.

(46.) Es autor de los primeros Concilios Mexicanos el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Alonso Montufar, inmediato sucesor del V. Zumárraga, honra de la orden de Predicadores.

(47.) Sobre la aplicacion del texto de S. Lucas, cap. X, v. 23 á Nuestra Santísima Guadalupana, vease el núm. VI, pág. 64, de "La Milagrosa Aparicion, etc." antes citada.

(48.) Salmo 83 v. 5.

(49.) Vease el núm. XXVI, pág. 233 de "La Milagrosa Aparicion, etc."

(50.) Bien sabido es de cuantos conocen las diligencias que se practican con arreglo á los Sagrados cánones, para autenticar milagros, que mientras estos no se declaran como verdaderos es como si no hubieran acontecido. Así la Milagrosa Aparicion Guadalupana, hasta que no se aprobó, no se tubo por cosa cierta. En tal sentido deben entenderse los